

Condiciones generales ¿Qué cubre este <mark>seguro?</mark>

Colmena Seguros S.A., en adelante Colmena, otorga el siguiente seguro de Accidentes Personales, sujeto a las condiciones que se describen a continuación.

Amparo básico. ¿Qué es accidente? Muerte accidental:

entiende por accidente todo suceso Si tienes un accidente durante la vigencia de la imprevisto, fortuito, externo, violento, visible o interno, repentino e la muerte instantáneamente o dentro de los siguientes 180 días a la ocurrencia del independiente de tu voluntad, ocurrido

mismo, Colmena pagará la suma asegurada indicada en el certificado de tu póliza.

Amparos adicionales opcionales (anexos):

póliza que te causa

cuadro de amparos del certificado de tu póliza, y de acuerdo con los alcances y limitaciones señalados en las condiciones particulares, se podrán otorgar algunos de los siguientes amparos adicionales: 1. Incapacidad total y permanente accidental

2. Renta diaria de hospitalización por

accidente, que incluye renta diaria por

Cuando expresamente se indique en el

incapacidad temporal post-hospitalaria por accidente 3. Fractura de huesos con hospitalización 4. Renta por muerte o incapacidad total y permanente accidental Enfermedades graves 6. Incapacidad total temporal accidental.

7. Incapacidad total temporal por cualquier

8. Beneficios por desmembración o pérdida

funcional accidental 9. Renta diaria por hospitalización accidental 10. Renta por cirugía ambulatoria 11. Auxilio exeguial por accidente 12. Reembolso de gastos médicos por 13. Indemnización adicional por homicidio. 14. Desempleo involuntario

causa

La presente póliza es modular, lo cual significa que puede contener la totalidad o solo algunos de los amparos adicionales indicados anteriormente. Los amparos contratados estarán señalados en certificado de tu póliza y en las condiciones particulares de la misma..

Para todos los amparos de tu póliza:

demencia.

de pasajeros.

¡Ten presente!

(a) El ejercicio de actividades ilícitas por parte tuya.

por contusiones o heridas visibles, o lesiones internas médicamente comprobadas.

Para los efectos de este seguro, se

durante la vigencia de la póliza, que produzca en tu integridad física,

lesiones corporales evidenciadas

Asistencias adicionales

opcionales (anexos): Cuando expresamente se indique en el cuadro de amparos y asistencias del certificado de tu póliza, y de acuerdo con los alcances y limitaciones señalados en las condiciones particulares, se podrán otorgar algunas de las siguientes asistencias adicionales: 1. Asistencia en viaies 2. Asistencia y consultas legales 3. Orientación médica

4. Emergencia odontológica

No tendrás cobertura si el evento o accidente que genere la solicitud de indemnización es consecuencia o está relacionado con:

(b) Homicidio, tentativa de homicidio, suicidio, tentativa de suicidio o lesión intencionalmente causada a ti mismo, ya sea en estado de cordura o

(c) Guerra civil o internacional, motín, huelga, movimientos subversivos, en general conmociones civiles de cualquier clase y actos terroristas.

¿Qué no cubre este seguro? (Exclusiones)

(d) Lesiones o muerte causadas por otra persona intencionalmente con arma de fuego, cortante punzante o contundente. (e) Participación tuya en aviación, salvo que vueles como pasajero en una línea comercial legalmente establecida y autorizada para transporte regular

(f) Encontrarte bajo la influencia de bebidas embriagantes o drogas tóxicas, heroicas o alucinógenas, siempre que dicha circunstancia sea la consecuencia directa de la realización del riesgo asegurado. (g) Práctica y/o participación tuya a nivel profesional en competencias

deportivas de alto riesgo tales como, pero sin limitarse a ellas: autocross, ciclismo, equitación, automovilismo, boxeo, buceo, karting, motocross,

- motociclismo, motonáutica, paracaidismo, parapentismo, cometa, bungee jumping, planeador, vuelo delta. (h) Encontrarte en ejercicio de funciones de tipo militar, policivo, de seguridad y vigilancia pública o privada.
- Podrás consultar las exclusiones de los amparos adicionales que te hayamos otorgado en su
- Mínima Máxima

18 años

Edades de ingreso y permanencia

65 años + 364 días

70 años + 364 días

Periodicidad del pago de la prima

La prima del presente seguro se podrá pagar mensual, trimestral, semestral

o anualmente.



Básico (Muerte accidental)

Cálculo de la prima

La prima para cada vigencia del seguro respecto de

cada Asegurado, será el resultado de aplicar las tasas calculadas por Colmena a la suma asegurada de

acuerdo con el plan escogido por el Asegurado.

es

| | Pago y fraccionamiento de la <mark>prima</mark> | |
|--------------|--|-----------|
| una condició | e prima o de la primera cuota en caso de fraccionamiento para su ón indispensable para la iniciación de la vigencia de tu seguro. El na obligación a cargo de cada uno de los miembros del grupo ase o del Tomador, dependiendo de la modalidad del seguro. | pago de l |

De ser el caso, deberás autorizar al momento de la contratación del seguro, el descuento para que el Tomador pueda trasladar el pago de la prima a Colmena, conforme a la periodicidad de pago de la misma.

El pago de la presente póliza se podrá realizar a través de los siguientes medios: Por descuento que el Tomador del seguro realice previa autorización tuya.

Plazo para el pago de la prima

Cualquier otro medio autorizado por Colmena.

Forma de pago de la <mark>prima</mark>

Dispones de un mes, sin recargo de intereses, para el pago de las primas subsiguientes a la primera o de las cuotas de la prima subsiguientes a la primera. En caso de fraccionamiento, si tu prima tiene una periodicidad mensual este plazo será de diez (10) días. Durante el plazo estipulado se considerará el seguro en vigor y por consiguiente, si ocurre algún siniestro, la Compañía tendrá la obligación de pagar el valor asegurado correspondiente. Este plazo se contará desde la fecha de vencimiento del período de pago inmediatamente anterior.

El no pago de la prima dentro de las oportunidades indicadas, producirá la terminación automática del contrato y en consecuencia, Colmena quedará libre de toda responsabilidad por los siniestros ocurridos después de la expiración del plazo para el pago de la prima.

La póliza y sus amparos adicionales, podrán ser revocados en cualquier momento por el Tomador o por ti, mediante aviso escrito a Colmena. Colmena podrá revocar la póliza o sus amparos adicionales, mediante aviso escrito enviado a la última dirección conocida del asegurado, con no menos de diez (10) días de antelación, contados a partir de la fecha de envío. El pago de primas con posterioridad a la

revocación no restablece las coberturas otorgadas en la póliza. En caso de que revoques la presente póliza, tendrás derecho al reintegro de la prima no devengada, es decir, al valor correspondiente al periodo en el que Colmena no asumió el riesgo que le fue trasladado.

Revocación del seguro y reintegro del valor de la prima no devengada

Modalidad del seguro Este seguro se expide bajo la modalidad colectiva y podrá ser contributivo, también llamado voluntario; o no contributivo, también llamado beneficios. Para los efectos de la presente póliza, se entiende que el Tomador actúa por cuenta de los asegurados.

Si la modalidad del seguro es contributivo o voluntario, la prima será sufragada en su totalidad o en parte por los asegurados. En este caso, deberás mantener vigente la autorización de descuento para que el Tomador pueda trasladar el pago de la prima a Colmena, en los términos pactados. Si la modalidad de seguro es no contributivo o beneficios, la prima será sufragada en su totalidad por el Tomador.

Suma asegurada para cada asegurado

La suma asegurada para cada asegurado corresponderá al valor acordado en pesos colombianos (\$COP) entre las partes, el cual estará indicado en la solicitud/certificado individual delseguro.

Esta suma asegurada constituye el monto máximo de responsabilidad de Colmena respecto de cada asegurado, en caso de siniestro.

Renovación de la póliza matriz

La presente póliza es renovable anualmente a

voluntad de las partes contratantes. Si el Tomador

o Colmena con una anticipación no menor de un

mes a la fecha de su vencimiento no manifestare lo

contrario, el contrato se entenderá renovado

automáticamente, en iguales condiciones, por un

período igual al pactado inicialmente.

Vigencia de la póliza matriz

Esta póliza es temporal, no obstante para los efectos

de la administración del inicio, duración y

renovación del seguro frente a los asegurados

individualmente considerados, se expedirá respecto

del Tomador, una póliza matriz por el término

de un año contado a partir de la fecha de inicio de

vigencia indicada en la carátula de dicha póliza.

para cada uno de los asegurados. El inicio de la vigencia de este seguro para cada Asegurado, solo comenzará a partir de la fecha en la cual Colmena comunique por escrito su aprobación al Tomador o emita el correspondiente certificado individual de seguro para cada asegurado,

siempre que se realice el pago de la prima o de la primera cuota de esta, en caso de fraccionamiento, de acuerdo a la condición cuarta de la presente póliza. Si dentro de los treinta (30) días comunes siguientes a la fecha en que Colmena reciba el documento de la solicitud de seguro suscrita por cada persona que aspire a ser miembro del grupo asegurado, no se ha comunicado por escrito la aprobación o se ha emitido el certificado individual de seguro, se considerará como no aceptado el ingreso de la persona. La vigencia del seguro respecto de cada persona miembro del grupo asegurado, dependerá de la periodicidad de pago de la prima, conforme se establece en la condición sexta de las presentes condiciones. El presente seguro será renovable automáticamente por el mismo periodo inicial, salvo que se revoque o termine antes.

Inicio, vigencia y renovación del seguro

Por falta de pago de la prima, vencido un plazo de 30 días calendario. Al vencimiento del término de la vigencia de la póliza, si esta no se renueva por decisión de alguna de las siguientes partes: Tomador, la tuya o Colmena. C. Cuando tu o el Tomador revoquen por escrito la póliza.

si la modalidad del seguro es no contributivo o beneficios.

Cuando dejes de pertenecer al grupo asegurado.

amparos.

accidental.

f.

Cuando el Tomador solicite tu exclusión de la póliza. Esta facultad solo será aplicable

Cuando cumplas la edad máxima de permanencia estipulada para cada uno de los

Cuando Colmena te indemnice por la cobertura de incapacidad total y permanente

Cuando Colmena revoque por escrito la póliza o cualquiera de los amparos

Grupo asegurado

Es el conformado por las personas que han diligenciado la solicitud de seguro y cuyo ingreso ha sido aceptado por Colmena. Los asegurados deben tener un interés o vínculo en virtud de una situación legal o reglamentaria bajo una misma personería jurídica, o mantener con el Tomador relaciones estables de la misma naturaleza. Este interés o vínculo común debe ser distinto a la búsqueda del seguro. Podrán ser miembros del grupo asegurado, entre otros, los empleados al servicio activo del Tomador.

Terminación del <mark>seguro individual</mark>

Las coberturas del presente seguro, respecto de cualquiera de los asegurados, terminarán por las siguientes causas:

Para que Colmena pague la suma de dinero asegurada, tus beneficiarios deben demostrar la ocurrencia del siniestro. Para ello, te recomendamos presentar los documentos que están en la siguiente lista: Formato de Solicitud de Indemnización, el cual podrá ser descargado del portal web www.colmenaseguros.com/seguros-personas/ en la sección trámites. Copia de la cédula de ciudadanía del asegurado y de los beneficiarios.

> Se deben adjuntar los documentos legales idóneos que determinen que la persona fallecida fue plenamente identificada, así como las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos ocurridos, como por ejemplo el acta de levantamiento del cadáver, la copia de la necropsia o el informe de la autoridad competente. Formato de Inscripción de Cuentas para Pago de Indemnización de Seguro de

Documentos sugeridos para el trámite de una solicitud de indemnización

nacional, al 018000919667, o a través de nuestro numeral #833 opción 2.

Colmena podrá pedir documentos adicionales, en caso de que los aportados no sean

También puedes tramitar tu solicitud de indemnización, a través del correo electrónico indemnizaciones@colmenaseguros.com

> Podrás consultar los aspectos legales aplicables a los contratos de seguros, en: https://www.colmenaseguros.com/seguros-personas:

Colmena Seguros S.A.

Conoce más en

y legislación aplicable. Para los efectos del presente contrato, podrás realizar notificaciones a Colmena a través de los canales dispuestos por esta para la atención del consumidor financiero. Cuando Colmena te realice alguna notificación, la prueba de ella será la constancia del envío de la comunicación por correo, dirigida a la última dirección que registraste. Se fija como tu domicilio inicial para notificaciones, la dirección indicada en el certificado de tu póliza. La presente póliza otorga cobertura a nivel mundial, pero se regirá por las leyes de la República de Colombia. Si el riesgo asegurado ocurre fuera del territorio nacional, tendrá cobertura siempre que estés domiciliado en el territorio colombiano.

Domicilio, notificaciones, territorialidad

Para mayor información, comunícate con nuestra Línea Efectiva de Colmena Seguros en: Bogotá al 4010447; Medellín, 4441246; Cali, 4036400; Barranquilla, 3537559; a nivel

Personas.

¡Ten presente!

suficientes para el pago de tu seguro.

Registro civil de defunción.

www.colmenaseguros.com

ASEGURADORA FIRMA AUTORIZADA